



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 126.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEGUNDO SECRETARIO LUIS GOIBURÚ, JEFE DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), PARA PARTICIPAR EN LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ PREPARATORIO DE LA CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO, EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 24 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 123/2025 del 20 de febrero de 2025, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración autorizar la participación del Segundo Secretario Luis Goiburú, Jefe del Departamento Económico ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la Cuarta Sesión del Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiamiento para el Desarrollo, que se realizará del 30 de abril al 1 de mayo de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas financiará los pasajes aéreos y viáticos del representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Segundo Secretario Luis Goiburú, con cédula de identidad civil número 3.529.479, Jefe del Departamento Económico ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para participar de la Cuarta Sesión del Comité Preparatorio de la Cuarta Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiamiento para el Desarrollo, que se realizará del 30 de abril al 1 de mayo de 2025, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____